

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Don Valeriano Palomino Marín, Secretario de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 9.662, con fecha 15 de junio de 1967, ha recaído providencia por la cual se hace saber a don Arnulfo Juan Cañada Vera, recurrente en el presente pleito 9.662, interpuesto por el mismo contra acuerdo del Tribunal Supremo de Contrabando y Defraudación, que el Letrado don Manuel Doménech Miró ha renunciado a la defensa y representación que ostentaba, concediéndose al recurrente un plazo de treinta días para que comparezca debidamente representado y asistido, bajo apercibimiento de procederse al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Arnulfo Juan Cañada Vera expido y firmo el presente en Madrid a 15 de junio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.299-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Salag Santamaría y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961 y 23 de julio de 1963 sobre expropiación del polígono «Avenida de Castilla», de Valencia, y contra la denegación tácita de reposición de la citada de 30 de septiembre de 1961, pleito al que ha correspondido el número general 4.450 y el 96 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1967.

Madrid, 28 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.584-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Araujo Ulloa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 10 de febrero de 1967, desestimatoria de alzada contra otra de la Dirección General de Previsión de 18 de enero de 1964, dictada en expediente sobre concurso de traslado de Médicos del

Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que ha correspondido el número general 4.520 y el 104 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de abril de 1967.

Madrid, 28 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.585-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de febrero de 1967 que estimó alzada formulada por don Daniel Boix Olmos contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad de 9 de marzo de 1966, referido a la actualización de pensión al interesado, pleito al que ha correspondido el número general 4.508 y el 103 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de abril de 1967.

Madrid, 2 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.583-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Gómez-Salazar Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 9 de febrero de 1967 que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la de 26 de mayo de 1966 sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 4.535 y el 107 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1967.

Madrid, 6 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.576-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Arenas Troya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 132/1967, de 28 de enero, sobre complemento de sueldo, gratificaciones y premios del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 4.532 y el 106 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1967.

Madrid, 8 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.582-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de febrero de 1967 que desestima recurso de reposición interpuesto contra resoluciones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en expediente de actualización de pensiones, pleito al que ha correspondido el número general 4.547 y el 108 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1967.

Madrid, 8 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.581-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Ruiz Torroba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 22 de diciembre de 1966 y 14 de marzo de 1967 sobre tiempo de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 4.550 y el 109 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1967.

Madrid, 8 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.580-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo o de quienes tuvieren interés directo con Francisco Beldarráin Anabitarte y doña Dorotea Beldarráin Anabitarte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de marzo de 1966, que estimó en parte recurso de reposición interpuesto contra la de 13 de junio de 1964 sobre expropiación del polígono «Inchaurrondo», de San Sebastián, pleito al que ha correspondido el número general 18.658 y acumulados y el 265 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1967.

Madrid, 8 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.579-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Jiménez Varona y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la presunta desestimación, por silencio administrativo, del Ministerio del Ejército, de las solicitudes de los recurrentes interesando la concesión del sueldo de Brigada por tener más de veinte años de servicios como Músicos de tercera, asimilado a Sargentos, pleito al que ha correspondido el número general 4.562 y el 111 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1967.

Madrid, 9 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.576-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan González Creix se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 5 de octubre de 1966, desestimatoria de petición al reconocimiento de tiempo de servicios a efectos de Montepío, pleito al que ha correspondido el número general 3.047 y el 262 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1967.

Madrid, 9 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.575-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Zampalo Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la presunta denegación del Ministerio del Ejército, a conceder a los Músicos de tercera, asimilados a Sargento, el sueldo de Brigada a partir de la fecha en que cada uno de ellos cumplió los veinte años de servicios efectivos, pleito al que ha correspondido el número general 4.556 y el 110 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1967.

Madrid, 9 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.574-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan León Rosales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Marina de 11 de enero y 15 de febrero de 1967 sobre denegación de reingreso en la Armada y su posterior clasificación en clases pasivas, pleito al que ha correspondido el número general 4.527 y el 105 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1967.

Madrid, 10 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.577-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Izquierdo López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de febrero de 1967 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 22 de julio de 1966, que convalidó la sanción que le fué impuesta por la de traslado con cambio de residencia, como Ayudante de Telecomunicación, pleito al que ha correspondido el número general 4.587 y el 115 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de mayo de 1967.

Madrid, 12 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.586-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Rosa Erice Erro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 2 de noviembre de 1966 y 13 de marzo de 1967, sobre residencia de Inspectores de Enseñanza Primaria con carácter obligatorio en la localidad de su destino, pleito al que ha correspondido el número general 4.735 y el 130 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de mayo de 1967.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.906-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Alonso Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 17 de febrero de 1967, denegatoria de adjudicación de destino de plantilla, pleito al que ha correspondido el número general 4.424 y el 90 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1967.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 2.905-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gella Iturriaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Trabajo de 15 de octubre y 30 de noviembre de 1966, sobre cese del recurrente como Director de la Mutualidad de Accidentes del Mar y del Trabajo, pleito al que ha correspondido el número general 3.709 y el 128 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de mayo de 1967.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 2.904-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Villar Blas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 19 de abril de 1967 que declaró inadmisión recurso de reposición contra la de 12 de marzo de 1966, sobre expropiación de la finca número 57 del barrio Pan Bendito, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 4.175 y el 65 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1967.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 2.903-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Manuela Anhenlle Morago se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 28 de febrero de 1967, que des-

estimó reclamación contra otra de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 16 de abril de 1966, sobre pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 4.624 y el 118 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1967.

Madrid, 27 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 2.902-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Román Alfredo Palomo Osorio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 18 de abril de 1967, desestimatoria de reclamación contra otra de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 1 de agosto de 1966, denegatoria de petición del recurrente relativa a la exención de la cuota del 5 por 100 de sus haberes, pleito al que ha correspondido el número general 4.685 y el 126 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de mayo de 1967.

Madrid, 27 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 2.901-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 8 de marzo de 1967, que estimó el recurso de alzada interpuesto por don Agustín Padilla Martínez, que declaró le sean computables ocho trienios a efectos de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 4.670 y el 125 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de mayo de 1967.

Madrid, 27 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 2.900-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Márquez Barriopedro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 28 de febrero de 1967 que desestimó recurso interpuesto contra la de 23 de febrero de 1966 de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, que le reguló la pensión como Maestro nacional jubilado, pleito al que ha correspondido el número general 4.653 y el 123 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de mayo de 1967.

Madrid, 27 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 2.899-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leoncio Verano Landaluce se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 20 de febrero y 12 de abril de 1967, sobre denegación del empleo de Teniente honorífico, pleito al que ha correspondido el número general 4.705 y el 127 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de mayo de 1967.

Madrid, 29 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 2.911-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Margarita Félez Pellicero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 9 de marzo de 1967, sobre incompatibilidad de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 4.242 y el 70 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de mayo de 1967.

Madrid, 29 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 2.910-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores del Río y Pérez y doña Angela del Río y Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 2 de noviembre de 1966 y 4 de abril de 1967, que denegaron la pensión de su padre, don Manuel del Río Suárez, Teniente Farmacéutico, pleito al que ha correspondido el número general 4.741 y el 131 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de mayo de 1967.

Madrid, 31 de mayo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 2.909-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gete-Alonso de Ylera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 15 de diciembre de 1966 y 14 de marzo de 1967, sobre cómputo de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 4.751 y el 132 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de mayo de 1967.

Madrid, 1 de junio de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 2.898-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Valiente Pulido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución denegatoria del Ministerio de la Vivienda, por silencio administrativo, de su petición formulada en 12 de enero de 1966, sobre lesión de sus intereses por la irregular actuación del Inspector nacional de dicho Ministerio don Ignacio de Colsa y Ceballos, así como contra la también tácita denegación del recurso de alzada formulado el 19 de julio de 1966, pleito al que ha correspondido el número general 4.005 y el 52 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de mayo de 1967.

Madrid, 1 de junio de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 2.897-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de ausencia bajo el número 119 de 1967, promovido por doña Remedios Delgado Donaire, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, respecto de su esposo, don Inocencio Reviriego Esteban, hijo de Julián y de María, natural de Salvatierra de Santiago, provincia de Cáceres, nacido en 20 de junio de 1914, que según la certificación de inscripción del nacimiento aparece que su nombre es Inocencio Uldarico Reviriego Esteban, hijo de Francisco Julián y María, el cual se ausentó de su domicilio el día 27 de febrero de 1964, sin que a partir de esta fecha se hayan tenido noticias del mismo, cuyo domicilio tenía en Madrid, calle San Rufo, número 12, bajo izquierda.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—3.132-E.
y 2.ª 5-7-1967

*

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente promovido por don Marcelino Román Lozano, representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, en el que es parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre extravío de títulos, por providencia del día de hoy he acordado señalar el término de diez días para que pueda comparecer el tenedor de los títulos que se diran:

«Diez cédulas del Banco de Crédito Local de España al 4 por 100, con lotes, emisión de 1949, serie E, números 5.459 al 5.468, ambos inclusive, con valor nominal conjunto de diez mil pesetas.»

Dado el presente en Madrid a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, José López.—5.798-C.

*

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 151 del corriente año, se siguen autos relativos al artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento (cuantía, 783.930 pesetas), a instancia de «Richard Gans, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales doña Josefa Motos Guirao, contra don Marcial Montal Santaprisca, mayor de edad y vecino de Avila, con domicilio en la calle de Es-

teban Domingo número 4, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

Bienes objeto de subasta

La máquina vendida con precio aplazado y después hipotecada por «Richard Gans, S. A.», al señor Montal Santaprisca es de imprimir, automática, de doble revolución, modelo Urania DSK, número 64.054, de la Sociedad Nebiolo, de Torino (Italia), tamaño máximo de papel: 80 x 112 cm. Tamaño mínimo de papel: 30 x 42 cm. Tirada por hora con papeles normales: 3.600 ejemplares. Peso neto aproximado: 9.500 kilogramos, con sus accesorios correspondientes.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintiséis, sito en la calle de General Castaños, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones, el día 29 de julio y hora de las once de su mañana:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del mencionado artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de aquellas personas que deseen tomar parte en la subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—El acreedor podrá concurrir, como postor, a todas las subastas, sin que necesite consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Cuarta.—La cantidad pactada en la escritura de la hipoteca es la de un millón doscientas noventa y un mil trescientas cincuenta pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario, Antonio Rojí Conde.—5.791-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CORONADO ROMERO, Celestino; hijo de Celestino y de Isabel, natural de Puebla de S. Pérez (Badajoz), de veintidós años, estatura 1,610 metros, estudiante, domiciliado últimamente en Londres (Inglaterra).—(2.266). y

RAMOS REQUEJO, Francisco; hijo de Alfonso y de Ventura, natural de Badajoz, de veintidós años, estatura 1,700 metros, pintor, domiciliado últimamente en París (Francia); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Badajoz ante el Juez Instructor don Joaquín Sánchez Pareja de Obregón, con destino en la citada Caja.—(2.267).

DOMATO FERNANDEZ, Manuel; hijo de Eugenio y de Emilia, natural de Vigo (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Ginebra (Suiza); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez Instructor don Antonio Nodar Campos, con destino en la citada Caja.—(2.268.)

PEREZ DOMINGUEZ, José; hijo de Ascensión, natural de Rincón de la Victoria (Málaga), de veintidós años, estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en Rincón de la Victoria; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga ante el Juez Instructor don Adolfo Briasco Bonilla, con destino en la citada Caja.—(2.275.)

Juzgados civiles

CASADO TARANCON, Hilarjo; de sesenta años; procesado en la causa número 462 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(2.293.)

OSCA DIEZ, Jaime; natural de Caudau, casado, albañil, de cuarenta y un años, hijo de José y de Eduarda, domiciliado últimamente en Benimamet, calle Los Pinos, número 13, bajo; procesado en la causa número 447 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(2.264.)

DOMINGO ORDUÑA, José; de cincuenta años, casado, jornalero, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Bilbao, sin domicilio; procesado en la causa número 123 de 1966 por estafa y otro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Elda dentro del término de diez días.—(2.254.)

NARCISO LOPEZ, Gabriel; de treinta años, casado, decorador, hijo de Gabriel y de Florinda, natural de Barcelona; procesado en la causa número 28 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Elda dentro del término de diez días.—(2.255.)

TURELL, François; de sesenta y un años, hijo de Juan y de María, casado, profesión transportes, natural de Virabés (Argelia), vecino de Elne (Francia); procesado en el sumario número 551 de 1964 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del plazo de diez días.—(2.256.)

ACEDO CAMPOS, Nemesio; de treinta y nueve años, hijo de Francisco y de María Luisa, casado, natural de Rosas, vecino que fué de dicha localidad; procesado en el sumario número 582 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(2.257.)

BUENO NAVARRO, Alfonso; de treinta y dos años, hijo de Alfonso y de Angela, casado, natural de Cartagena, vecino de Breña Alta, encofrador; procesado en la causa número 62 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de la Palma dentro del término de diez días.—(2.262.)

BUENO NAVARRO, Alfonso; de treinta y dos años, hijo de Alfonso y de Angela, casado, natural de Cartagena, vecino de Breña Alta, encofrador; procesado en la causa número 61 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de la Palma dentro del término de diez días.—(2.263.)

VICTORIA QUINTIN, Manuel; natural de Cartagena, hijo de María, de dieciséis años, soltero, albañil, vecino de Murcia, Fuentes, 5; procesado por robo en sumario 107 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete.—(2.248.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de Plaza número 2 de Sidi Ifni deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 120 de 1966, Luis Olid Soriano.—(2.269.)

El Juzgado del Regimiento de Infantería San Quintín número 32 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 25 de 1967, Claudio Martín Sánchez.—(2.270.)

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 36 de 1967, Heinz Albert Duhnke.—(2.274.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 431 de 1965, Eduardo García Vidente.—(2.273.)

El Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma deja sin efecto la requisitoria referente al número 10 de 1967.—(2.259.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 515 de 1965, Antonio Barcos Gómez.—(2.259.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 113 de 1966, José Luis Gómez Rodríguez.—(2.265.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 217 de 1964, Manuel Pérez Monteagudo.—(2.272.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 134 de 1947, Marina Tabuena Lajusticia.—(2.252.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 45 de 1966, Mercedes Pompidor Basas.—(2.251.)

EDICTOS

Juzgados militares

Ortega Castell, Pedro; hijo de Manuel y de Trinidad, casado con Rosario Gómez Urbano, natural de Escañuela (Jaén), de sesenta y cuatro años de edad, profesión del campo, y con domicilio en 1940 en Escañuela, calle General Mola, s/n., y domiciliado últimamente en Fuensanta de Martos (Jaén), calle Sol, número 85; comparecerá en el término de quince días, o comunicará en igual plazo su actual paradero o residencia, ante el Comandante de Infantería don Miguel García Rubia, Juez Instructor del Militar Permanente número 3 de los de Granada, constituido en la planta alta del Gobierno Militar, para ser notificado de la resolución recaída en la causa número 578/40 por la que se le aprueba el licenciamiento definitivo del mismo con fecha 12 de abril de 1965.

Advirtiéndole que si no compareciera en el plazo señalado servirá ésta de notificación.

Dado en Granada a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Comandante, Juez Instructor.—(2.271.)

Juzgados civiles

Por el presente, librado en el sumario 197 de 1967, por hallazgo de un cadáver no identificado, de unos cuarenta años, de unos sesenta metros de estatura, que viste camisa azul, chaqueta de pana negra y superpuesta una cazadora de cremallera, pantalón de pana negra, y superpuesto otro pantalón; pelo negro y en avanzado estado de descomposición, se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a quienes resultaren ser los familiares más próximos del mismo y perjudicados, y se les cita de inmediata comparecencia ante este Juzgado, a fin de prestar declaración e identificación del referido cadáver, que fué hallado en la partida del Xup, del término de esta ciudad.

Manresa a 26 de junio de 1967.—El Juez. El Secretario.—(2.261.)

*

Don Ricardo Vellisco Gómez, Juez de Instrucción accidentalmente de esta villa de Belmonte (Cuenca) y su partido.

Por tenerlo así acordado en sumario que se instruye con el número 50 de 1967, por medio del presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente, a Herbert Nowotny, de veintisiete años de edad, soltero, impresor, natural de Viena, con domicilio en Veitingergasse, 129, y a Sonja Galley, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, con objeto de recibirseles declaración sobre la sustracción cometida el 15 de los corrientes en la localidad de Mota del Cuervo de un bolso de cuero conteniendo moneda de diversos países.

Por el presente se hace a los anteriores el ofrecimiento de las acciones que establece el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Belmonte (Cuenca) a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Ricardo Vellisco Gómez. El Secretario, José L. Muñoz.—(2.277.)

*

Por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, en las diligencias preparatorias número 104 de 1966, procedente del Juzgado de Instrucción número cuatro de los de esta capital, y seguidas por delito de quebrantamiento de condena contra Manuel Fernández Ruiz, se ha dictado la siguiente:

«Audiencia Provincial, Magistrado de lo Penal, Señor Figueiras, Madrid a veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete. Dada cuenta, en vista de lo que resulta de la precedente comunicación de la Dirección General de Seguridad, continúe el trámite de estas diligencias en rebeldía del inculpado Manuel Fernández Ruiz; y para que tenga lugar el acto del juicio oral de las mismas se señala la audiencia del día dieciocho de septiembre próximo, a las diez y cuarto de su mañana, a cuyo fin cítese a las partes, con los apercibimientos legales, y al inculpado mediante edictos, que mandará publicar el Oficial de Notificaciones en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Lo acordó y rubrica el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal, de que certifico. José Ripoll.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de citación al inculpado rebelde Manuel Fernández Ruiz, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente cédula de citación en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—(2.290.)